Firmado digitalmente por DIAZ BRAVO Luis Alberto FAU 20479569780 soft
Unidad: GOBERNACIÓN REGIONAL
Cargo: GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:22/03/2022 - 12:34:04

Chiclayo 22 marzo 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000111-2022-GR.LAMB/GR [4114642 - 1]

VISTO:

El INFORME TECNICO N°000092-2022-GR.LAMB/ORPP-OFPR-CCBK [4114642 - 0] de fecha 07 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto, y el OFICIO N° 000558-2022-GR.LAMB/ORPP [4114642 - 2] de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita que se proyecte el acto resolutivo correspondiente para designar a los Responsables Técnicos Regionales de Programas Presupuestales de Función Salud y Educación, con el fin de que desarrollen la gestión estratégica y operativa para la implementación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestales, asegurando la provisión efectiva y eficiente de los servicios que componen el Programa Presupuestal para el cumplimiento de indicadores de meta física y financiera.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440 del 16.09.2018, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, el Titular de la Entidad es el responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, con el Consejo Regional, de efectuar la gestión presupuestaria, conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales.

Según Numeral 16.1 del Artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1440 del 16.09.2018, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de PpR en el Presupuesto del Sector Público.

El Numeral 3.3 del Artículo 3 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 del 31.12.2021, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, indica que el Responsable del Programa Presupuestal en coordinación con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces, articula de manera transversal las acciones propias de la gestión presupuestaria en la fase de ejecución de las unidades orgánicas de dicho Pliego, y las de Pliegos de otros sectores y niveles de gobierno de ser el caso, en el marco de los Programas Presupuestales; asimismo, es el encargado de determinar el cumplimiento o la proyección de cumplimiento según corresponda, de las metas programadas de los indicadores de producción física de productos.

En concordancia, el Numeral 10.1 del Artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1440 del 16.09.2018, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que el Responsable de Programas Presupuestales se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal.

Estando a lo informado por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del OFICIO N°000558-2022-GR.LAMB/ORPP [4114642 - 2], lo opinado favorablemente por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a través del INFORME LEGAL N° 000090-2022-GR.LAMB/ORAJ [4114642 - 3], con el visado de la Secretaría General y a mérito del Decreto Legislativo N°1440, es atribución del Gobernador Regional la designación o remoción de dichos responsables, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR los Responsables Técnicos Regionales de Programas Presupuestales de Función Salud y Educación Año 2022 del Pliego Gobierno Regional Lambayeque, que

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000111-2022-GR.LAMB/GR [4114642 - 1]

se encargarán de la gestión estratégica y operativa para la implementación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestales a nivel de todas las Unidades Ejecutoras del Pliego, asimismo, desarrollarán todas las responsabilidades establecidas en el Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y demás normativa vigente, asegurando la provisión efectiva y eficiente de los servicios que componen el Programa Presupuestal para el cumplimiento de indicadores de meta física y financiera, **DESIGNANDO** a los Responsables Técnicos antes indicado, conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA PRESUPUESTAL		NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE
0001 ARTICULADO NUTRICIONAL	ESTRATEGIA SANITARIA DE ETAPA VIDA NIÑO	LIC. ENF. SHIRLY DEL MILAGRO GUERRERO BURGOS
	ESTRATEGIA SANITARIA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE	LIC. JOVANNY PORTOCARRERO GUERRERO
	ESTRATEGIA SANITARIA DE INMUNIZACIONES	LIC. ENF. ALICIA PANTA MONTEZA
0002 SALUD MATERNO NEONATAL		OBST. ULDA BALLENA DE LA CRUZ
0016 TBC - VIH/SIDA	ESTRATERIA SANITARIA DE ITS VIH/SIDA	OBST. MÓNICA RUTH VILELA CARRASCO
	ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TBC	LIC. ENF. KARIN STEFANEE CERNA HERNANDEZ DE ALZAMORA
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS		BLGO. HENRY WILLIAN SÁNCHEZ MENDOZA
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	ESTRATEGIA SANITARIA DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES	LIC. ENF. CARMEN ELISA BELLODAS VILLANUEVA
	ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD BUCAL	C.D. ALEX SERAPIO FLORES TORRES
	ESTRATEGIA SANITARIA DE METALES PESADOS	BLGA. DORA ESTHER VALENCIA MANOSALVA
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER		OBST. KELLY VANESSA VALIENTE FLORES
0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	FUNCIÓN SALUD	PSIC. GROVER LLAJA ALARCÓN
	FUNCIÓN EDUCACIÓN	LIC. YTALA LUCILA FALLAQUE DE CORONEL
0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	FUNCIÓN SALUD	LIC. ENF. CARMEN KARINA VASQUEZ MORALES
	FUNCIÓN EDUCACIÓN	LIC. JOSE LUIS DELGADO MONTEZA
0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD DE URGENCIA Y EMERGENCIA		M.C. VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIÉRREZ
0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD		LIC. ENF. SHIRLY DEL MILAGRO GUERRERO BURGOS
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL		PSIC. REGINA BELINDA BANCAYAN FERNANDEZ
1001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		LIC. ENF. SHIRLY DEL MILAGRO GUERRERO BURGOS
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		LIC. ANNIE JAMELLY PERALES CABREJOS
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		LIC. ANNIE JAMELLY PERALES CABREJOS
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		LIC. IRIS LISETTE ZAPATA TELLO
0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA		LIC. GUSTAVO ENRIQUE BRAVO NAVARRO
SOPORTE TÉCNICO PRESUPUESTAL A FUNCIÓN SALUD		ING. BRIGGITTE KAROLINA CHAPOÑAN CASTILLO
SOPORTE TÉCNICO PRESUPUESTAL A FUNCIÓN EDUCACIÓN		LIC. LUZ MARIA DEL ROSARIO VARGAS PARDO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Responsables Técnicos de Programas Presupuestales así como a las instancias correspondientes y, **AUTORIZAR** su publicación en el Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000111-2022-GR.LAMB/GR [4114642 - 1]

Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
LUIS ALBERTO DIAZ BRAVO
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 22/03/2022 - 12:34:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- SECRETARIA GENERAL
  RICARDO VICENTE SILVA PERALTA
  SECRETARIO GENERAL
  10-03-2022 / 14:17:17
- OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.
  HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS
  JEFE REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL
  10-03-2022 / 14:00:34
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
  LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA
  JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
  10-03-2022 / 14:08:12